



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 418/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ruben Oscar MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Seguridad Higiene y Protección Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 418/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 418/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Seguridad Higiene y Protección Ambiental, sin tener regularizada ni aprobada su



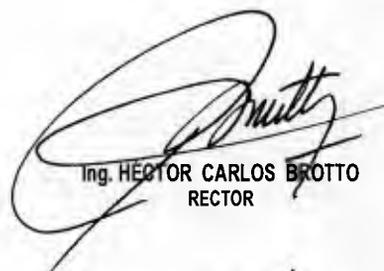
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Relaciones Industriales, al alumno Ruben Oscar MUÑOZ, Legajo N° 9277,
de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2703/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior